



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAR. 2014

Acta N° 20

Res. N° 32

Exp. N° 2014-25-1-000911

VISTO: El Acta N° 15 Resolución N° 1 de fecha 12 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se dispone la distribución de créditos correspondientes a Ejercicios Vencidos de 2013 de las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por \$45.868.136 y \$2.330.300, respectivamente.

II) Que la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02 solicita analizar la viabilidad de contar con crédito presupuestal que permita el financiamiento de erogaciones pendientes del ejercicio 2013 durante el ejercicio 2014.

III) Que asimismo, en el acto administrativo mencionado en el Visto, se previó una reserva para atender solicitudes como la presentada por el citado Programa.

IV) Que el Director Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente reforzar el citado Programa con la reserva de Ejercicios Vencidos del 2013 (091/013) por \$4.500.000 no incluyendo la financiación de aportes patronales, en atención a la existencia de créditos superavitarios en los objetos relacionados a Ejercicios Vencidos en la Financiación 1.1 Tipo de crédito 1.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

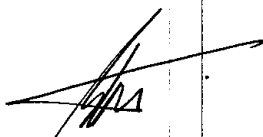
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, TC1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	091/013	Economías Ejercicios Vencidos/vig.hasta 2016 (Reserva)	4.500.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	091/013	Economías Ejercicios Vencidos/vig.hasta 2016	4.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. *Néstor Pereira Castillo*
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i